

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 25 de mayo de 2020, por la que se modifica la denominación específica de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Virgen Inmaculada-Santa María de la Victoria» de Málaga. (PP. 1078/2020).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Alfonso Polo Molina, como representante de la Fundación Educativa Jesuitinas, entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Virgen Inmaculada-Santa María de la Victoria», con domicilio en C/ Doctor Lazárraga, núm. 14, de Málaga, por el que solicita una nueva denominación específica para los centros, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que los citados centros, con código 29004377, tienen autorización para impartir, respectivamente, doce unidades de educación infantil de segundo ciclo, veinticuatro unidades de educación primaria y dieciséis unidades de educación secundaria obligatoria, seis unidades de bachillerato (dos en la modalidad de Humanidades y ciencias sociales y cuatro en la de Ciencias), un ciclo formativo de formación profesional básica de Servicios administrativos, dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio (uno de Gestión administrativa y uno de Actividades comerciales) y cuatro ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Enseñanza y animación sociodeportiva, uno de Marketing y publicidad, uno de Gestión de ventas y espacios comerciales y uno de Administración y finanzas).

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la nueva denominación específica de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Virgen Inmaculada-Santa María de la Victoria», con código 29004377 y domicilio en C/ Doctor Lazárraga, núm. 14, de Málaga, que pasan a denominarse «Gamarra», quedando con la configuración de enseñanzas que se recoge en el «Resultando» anterior.

Segundo. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. La autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2020/2021.

Cuarto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de mayo de 2020

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte